



## ANALISIS DEL SECTOR

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo<sup>1</sup>.

### OBJETO:

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FASE 1, DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ARQUITECTÓNICA, ELÉCTRICA, SANITARIA E INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS SEDES PALACIO DE JUSTICIA Y ANTIGUO EDIFICIO DE TELECOM DE VALLEDUPAR.”

### I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe *“hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*<sup>1</sup>.

El presente documento enmarca los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de realizar la remodelación y adecuaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias e instalaciones especiales en la sede existente del Palacio de Justicia y Antiguo Edificio de Telecom en Valledupar – Cesar. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

#### A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

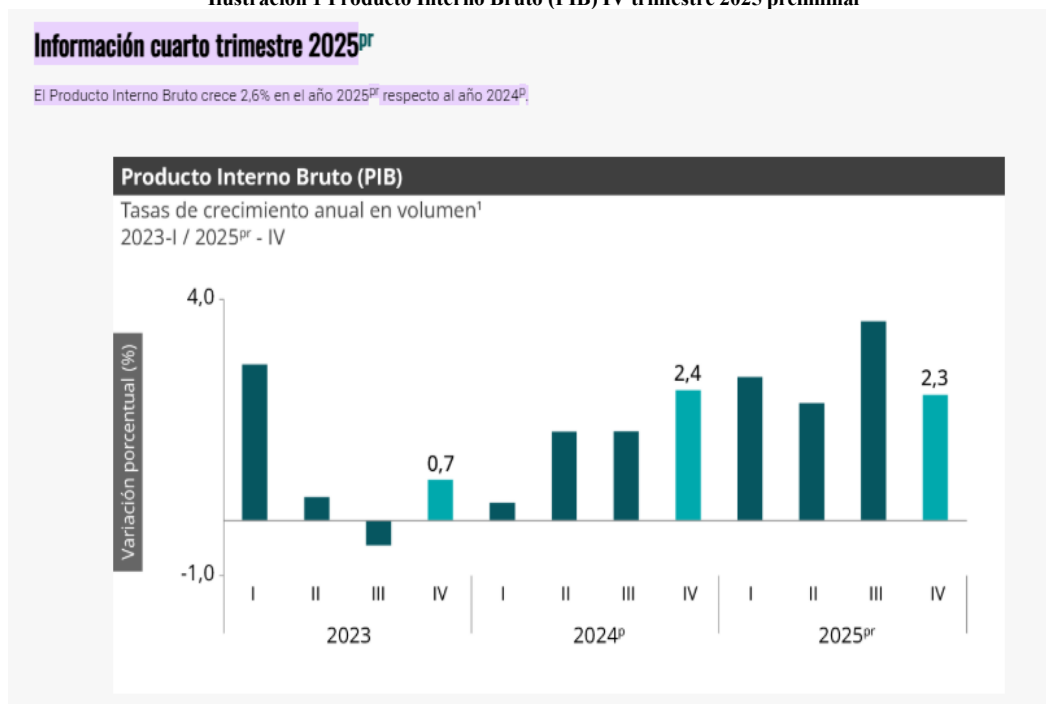


Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en Realizar la remodelación y adecuaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias e instalaciones especiales en la sede existente del Palacio de Justicia y Antiguo Edificio de Telecom en Valledupar – Cesar, puesto que son necesidades que se deben suplir en cualquier entidad.

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, En el primer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Ilustración 1 Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar



Fuente: DANE, Cuentas nacionales<sup>2</sup>

<sup>pr</sup>: preliminar

<sup>p</sup>: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;  
Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar  
Tel. 6055885691. E-mail [asidsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asidsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Realizar la remodelación y adecuaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias e instalaciones especiales de las edificaciones en mención se encuentra dentro del sector secundario y terciario, el cuál es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, los cuales son servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las grandes, pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de sus funciones laborales diarias.

Las actividades que enmarcan el presente proceso si bien no se encuentran dentro de las principales actividades que aportan al PIB, este tiene un impacto económico relevante, especialmente desde la perspectiva del valor agregado sectorial, la generación de empleo y el encadenamiento productivo. Aunque estas actividades no implican la construcción de nuevas edificaciones, movilizan diversos sectores económicos asociados a la obra civil menor, tales como albañilería y pintura, lo cual activa la demanda de materiales e insumos, así como la contratación de mano de obra calificada y no calificada.

Concordante con lo anterior, aunque los sectores que más crecen y aportan al valor agregado en 2024 son la agricultura y pesca (11,2 %.), la administración pública y servicios sociales (crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).), y las actividades artísticas y recreativas (crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).), las reparaciones locativas pueden tener vínculos funcionales y económicos con estos sectores. Por ejemplo, si se mejoran instalaciones educativas, de salud o culturales, se está fortaleciendo la base física que soporta el funcionamiento de estos sectores y dinamizando el sector de la construcción.

El impacto de los indicadores económicos mencionados sobre las reparaciones locativas y mantenimiento de edificaciones de la Rama Judicial está directamente relacionado con el sector de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y



de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

## 2 Ilustración 2 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>PF</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>PF</sup> / 2024 <sup>PF</sup>	2025 <sup>PF</sup> -IV / 2024 <sup>PF</sup> -IV	2025 <sup>PF</sup> -IV / 2025 <sup>PF</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales<sup>3</sup>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

### Ilustración 3 Construcción Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025<sup>PF</sup>



**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup>	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
<b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>	<b>3,1</b>	<b>-0,4</b>	<b>-2,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: DANE, Cuentas nacionales<sup>4</sup>

Esto sugiere que el gasto público, si bien no es la actividad que más aporta, ha aumentado, lo que se traduce en bienestar social para los colombianos. En este sentido, el futuro contrato puede actuar como un motor para impulsar el crecimiento económico al aumentar la demanda agregada. Cuando el gobierno invierte en proyectos de infraestructura, educación, salud u otros servicios públicos, crea empleo y estimula la actividad económica en múltiples sectores, lo que a su vez contribuye al aumento del PIB.

En este sentido, el presente proceso está orientado por las actividades de realizar la remodelación y adecuaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias e instalaciones especiales en la sede existente del Palacio de Justicia y Antiguo Edificio de Telecom en Valledupar – Cesar, conforme con el alcance de la necesidad radicada por la entidad.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, de realizar la remodelación de edificaciones, en particular en la SECCIÓN F – Construcción F4112 Construcción de edificios no residenciales F4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. F4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

SECCIÓN M - Actividades profesionales, científicas y técnicas M7111 Actividades de arquitectura M7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”.

Finalmente, las actividades anteriormente relacionadas se encuentran incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los códigos que aplican se identifican de la siguiente manera:

**Tabla 1 Clasificación de bienes o servicios<sup>6</sup>**



Sector económico	Código	Actividad Económica
SECCIÓN F - Construcción	F4112	Construcción de edificios no residenciales
	F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
SECCIÓN M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	M7111	Actividades de arquitectura
	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

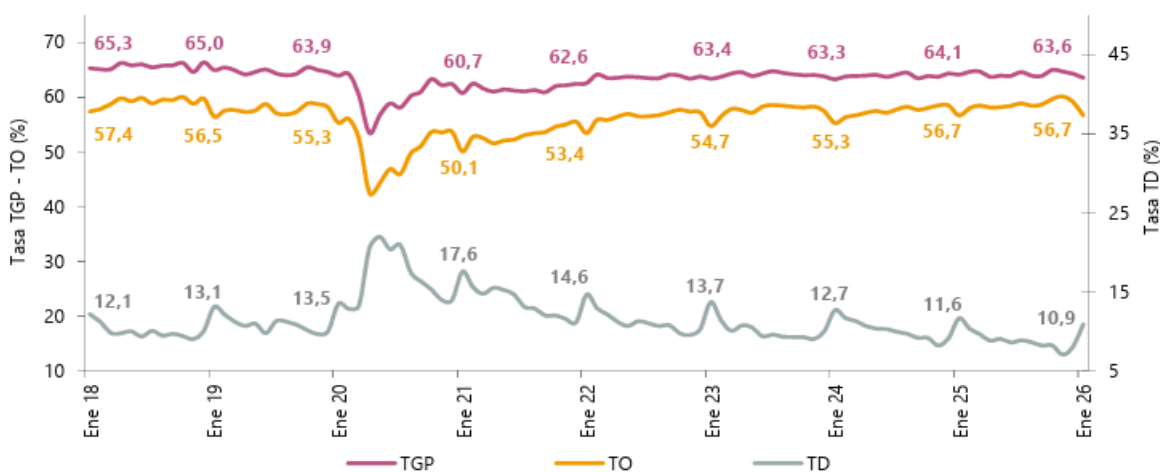
Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra<sup>7</sup>

## 1. Análisis del mercado laboral

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ilustración 4 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



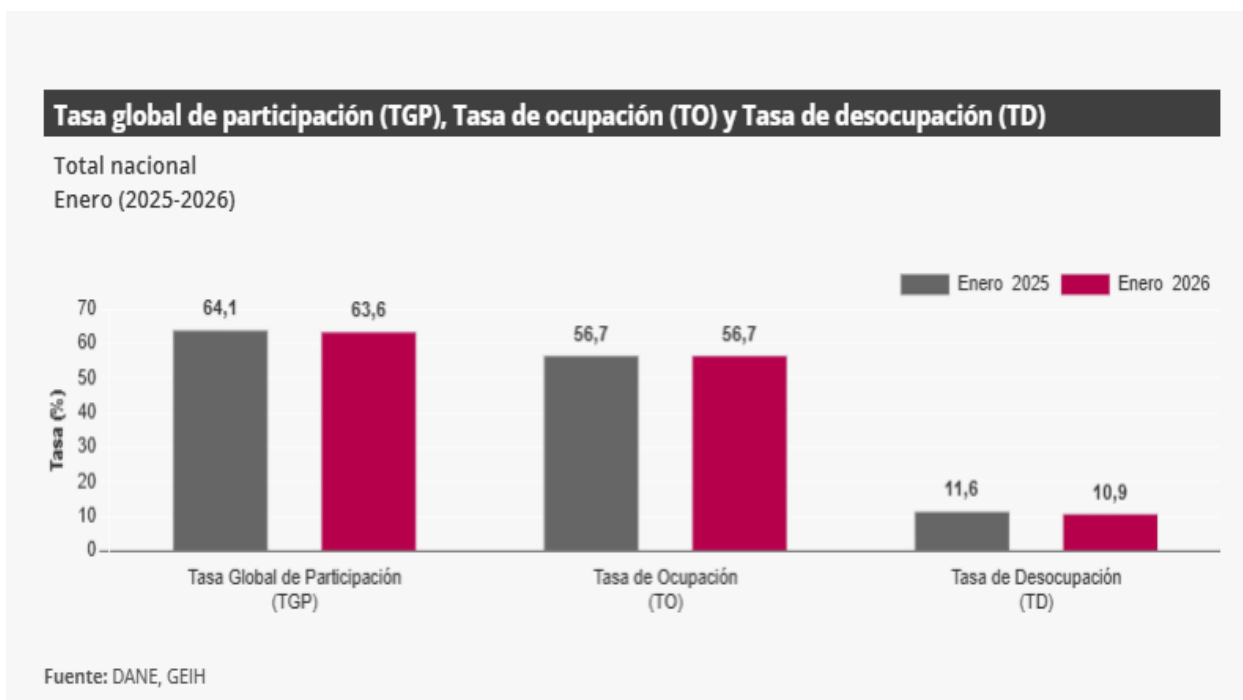
Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra<sup>8</sup>

Estos indicadores reflejan una mejora en el mercado laboral, en la que la ejecución de obras públicas de pequeña y mediana escala, como las reparaciones locativas, puede desempeñar un papel clave en la consolidación de esta tendencia.

Este tipo de contrato suele requerir una alta demanda de mano de obra, tanto calificada como no calificada, lo que favorece la contratación de trabajadores locales y la dinamización del empleo en los territorios donde se ejecutan las obras. La naturaleza intensiva en trabajo de estas actividades permite absorber rápidamente fuerza laboral disponible, contribuyendo así a la reducción de la desocupación, especialmente en sectores vulnerables o de baja calificación que encuentran en este tipo de intervenciones oportunidades de ingreso formal o temporal.

Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública., de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

**Ilustración 5 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)<sup>9</sup>**



En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales

Calle 14 con Carrera 14 Esquina Palacio de Justicia Valledupar - Cesar  
Tel. 6055885691. E-mail [asidsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:asidsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Enero (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.903</b>	<b>23.227</b>	<b>100</b>	<b>324</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

“Fuente: DANE, Cuentas nacionales”<sup>10</sup>

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

## **2. Variables económicas que afectan el sector:**

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación, la TRM y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la adquisición de insumos, los gastos



de transporte aéreo y terrestre, la contratación del personal y los factores prestacionales.

**Inflación:** Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Este incremento respecto a la inflación con la que cierra el año anterior es el siguiente:

Ilustración 6 Inflación 2014-2025

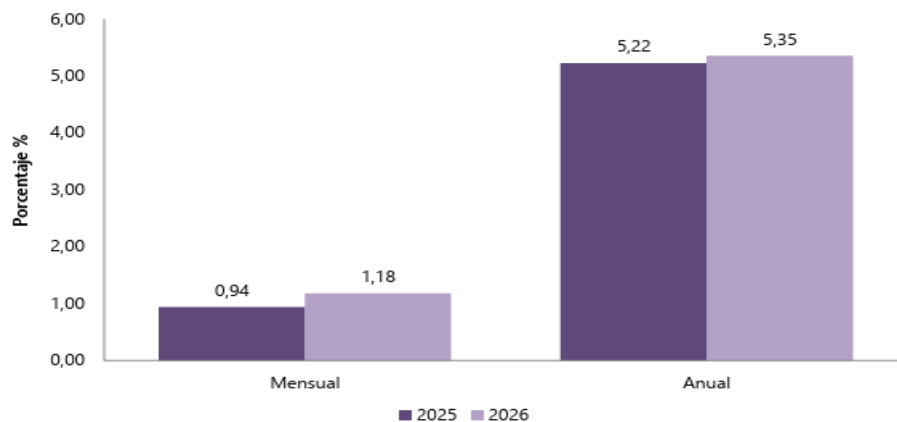
Año	Cierre inflación
2014	3.66%
2015	6.77%
2016	5.75%
2017	4.09%
2018	3.18%
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5.10%

Fuente: Banco de la Republica<sup>11</sup>

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).



**Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Enero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

2 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 7 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13	
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12	
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29	
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78	
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17	
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08	
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**La variación anual del Salario Mínimo:**

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:



Tabla 2 Variación Salario Mínimo

AÑO	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	\$ 58.363,00	\$ 1.750.905,00	34,7%	\$ 249.095,00	53,7%
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,5%	\$ 200.000,00	9,5%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07%	\$ 162.000,00	15,22%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	16,00%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	9,15%	\$ 117.172,00	9,15%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	5,82%

**TRM:** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio del dólar estadounidense con respecto al peso colombiano (TRM) experimenta fluctuaciones que están sujetas a una serie de factores económicos, políticos y financieros, tanto en Colombia como a nivel internacional.

Dichas variaciones son de atención para los costos y la rentabilidad de las empresas que contemplan importaciones y exportaciones en su modelo de negocio. En este sentido, una empresa puede utilizar estrategias de mitigación de riesgos, como contratos de futuros, opciones o coberturas cambiarias, para protegerse de las variaciones de la tasa de cambio. La percepción de riesgo puede depender de si la empresa ha implementado medidas de gestión de riesgos efectivas.

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República:

**Ilustración 8 Tasa de Cambio Representativa del mercado**



“Fuente: Banco de la República, TMR<sup>14</sup>”

Al mes actual la TMR con fuente del Banco de la Republica presenta muchas variaciones las cuales se resaltan a continuación, esto con el fin de tener una idea de las posibles afectaciones que puedan ser de relevancia para el presente proceso.

### 3. Contexto Internacional

Actualmente los mercados financieros se están viendo afectados por una posible guerra comercial de gran escala que puede generar volatilidad del dólar y otras divisas, lo cual impacta directamente en la contratación pública cuando involucra servicios tecnológicos.

**Guerra Comercial:** Una guerra comercial global, y especialmente entre Estados Unidos y China, suele traducirse en restricciones arancelarias, prohibiciones de exportación/importación y limitaciones al acceso de componentes esenciales, como maquinaria especializada para demoliciones, acero entre otros, dado que muchos de estos elementos son necesarios para las reparaciones y modernización de edificaciones en entidades públicas como la Rama Judicial, se podrían generar:



- Demoras en la adquisición de maquinaria plata y equipo: componentes taladoras, tubería especializada, cableado especial suelen tener origen en Asia (particularmente China y Taiwán), y su encarecimiento o escasez afectaría los tiempos de implementación del contrato.
- Aumento de costos: los aranceles y restricciones comerciales pueden incrementar el valor de los productos importados, generando riesgos de desfinanciamiento del contrato o necesidad de adiciones presupuestales.
- Dependencia de proveedores limitados: ante las tensiones geopolíticas, las empresas pueden restringir el uso de sus productos en ciertos países o exigir requisitos adicionales. Esto es crítico si el contratista depende de software o hardware estadounidense o chino.

Por otro lado, conforme a esto se debe tener presente que el presente estudio pretende evidenciar que se pueden presentar incrementos y bajas conforme a la inflación y a la TRM por la dinámica actual mundial y del país.

Adicional a esto se cuenta con una matriz de riesgos la cual se adjunta al presente proceso, y para el presente estudio se estipulan, entre otros, los siguientes factores de riesgo:

- Pandemias
- Guerras
- Protestas

#### **4. Contexto Nacional**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) creció 1,55 % en enero de 2026, frente al mismo mes del año anterior, al pasar de 116,39 a 118,20 en su serie original. Para el primer trimestre, las estimaciones sugieren una expansión anual cercana al 2,7%.

A pesar del crecimiento anual, el comportamiento mensual reflejó una leve desaceleración. El ISE ajustado cayó 0,07 % frente a diciembre de 2025, cuando había alcanzado 126,57.

Sectores productivos con resultados dispares

De acuerdo con el Dane, el desempeño de la economía estuvo marcado por diferencias entre los sectores:

- Actividades primarias (agricultura y minería): registraron una caída de 2,39 % en la serie original y de 2,51 % en la ajustada.
- Actividades secundarias (industria y construcción): retrocedieron 0,97 % en la serie original y 1,01 % en la ajustada. Sin embargo, en la comparación mensual mostraron un repunte de 0,43 %.

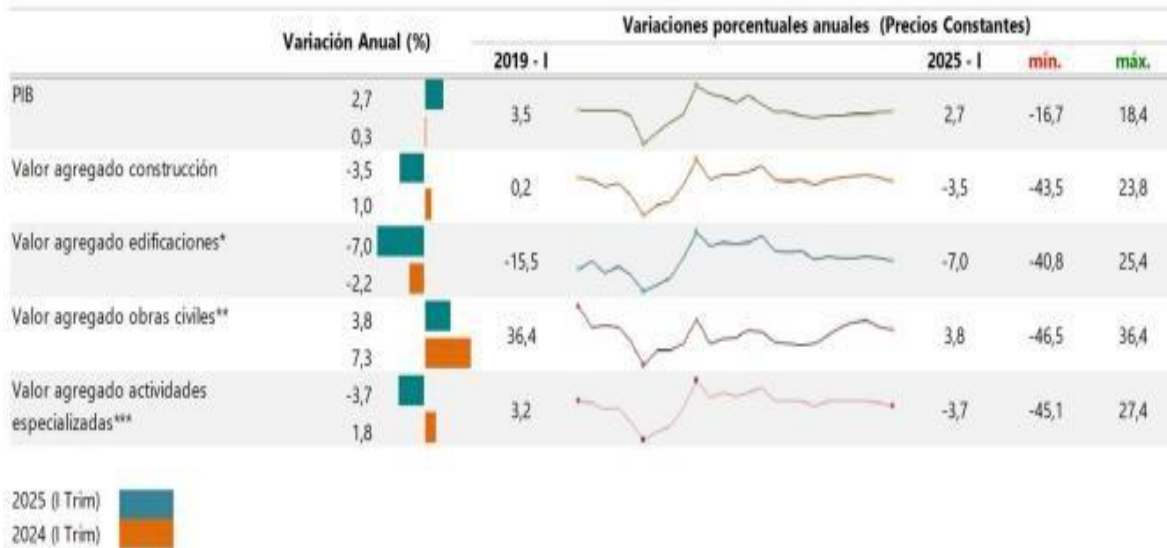
En contraste, el sector de servicios mantuvo el crecimiento:

- Actividades terciarias: aumentaron 2,73 % en la serie original y 2,83 % en la ajustada.



de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Ilustración 9 Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores

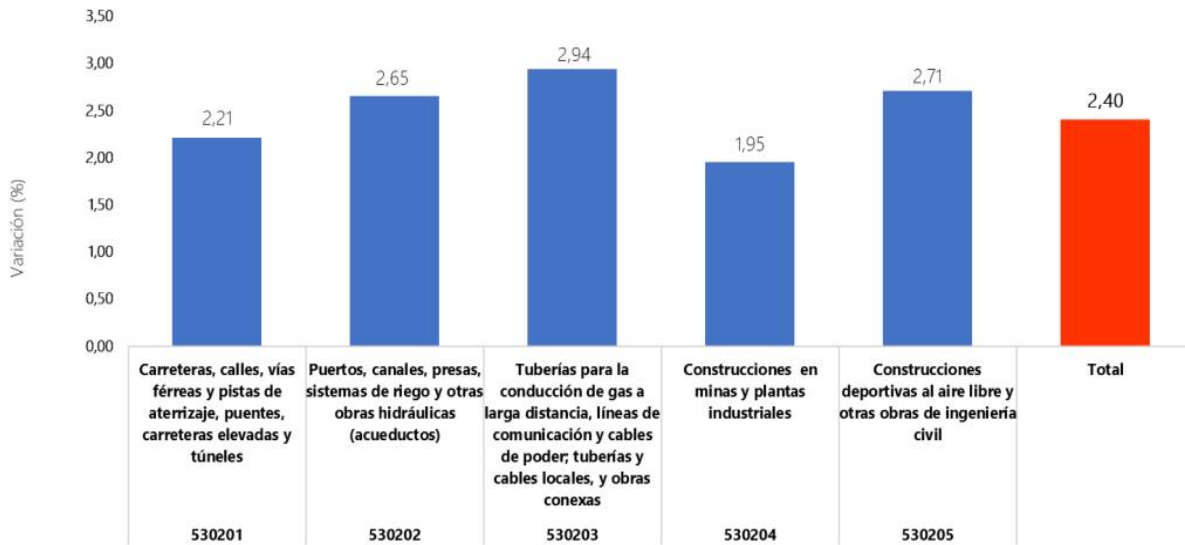


Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Enero 2026 Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Enero 2026



### Enero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

## B. Análisis sector de Construcción de Edificaciones:

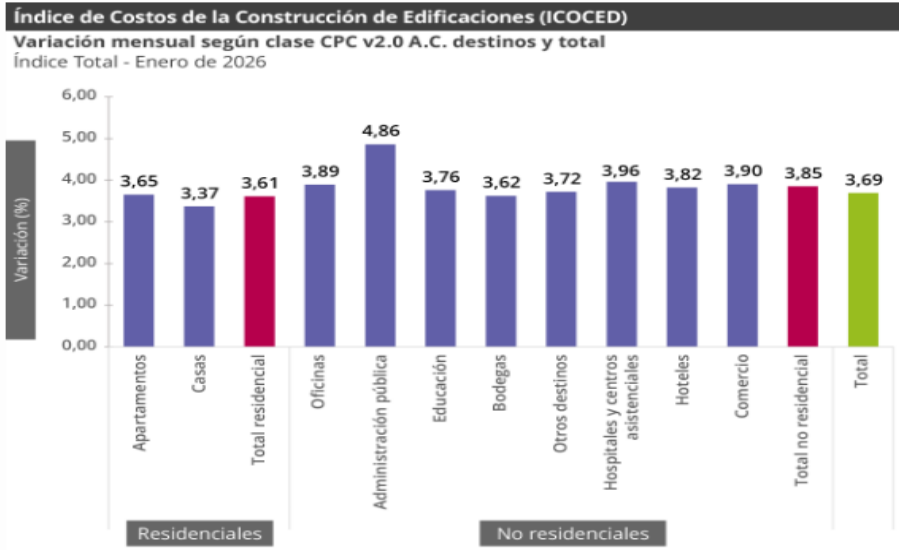
El sector de Construcción Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV). En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

Costos de la Construcción de Edificaciones.

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,85%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,61%).

Siete de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,69%): Administración pública (4,86%), Hospitales y centros asistenciales (3,96%), Comercio (3,90%), Oficinas (3,89%), Hoteles (3,82%), Educación (3,76%) y Otros destinos (3,72%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (3,65%), Bodegas (3,62%) y Casas (3,37%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Fuente: DANE, ICOCED

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

Variación y contribución mensual según grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: mano de obra (8,72%), transporte (2,12%) y equipos (1,32%). (Anexo 6).

**Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos**

**Total nacional**

**Enero 2026**

Grupo	Peso %	Contribución (puntos porcentuales)	
		Variación (%) 2026	2026
Materiales	51,31	1,03	0,54
Herramienta Menor	2,14	0,35	0,01
Maquinaria	12,71	0,81	0,10
Equipos	6,18	1,32	0,07
Mano de obra	16,89	8,72	1,50
Transporte	8,89	2,12	0,18
Equipos especiales para obra	1,89	-0,53	-0,01
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>2,40</b>	<b>2,40</b>

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

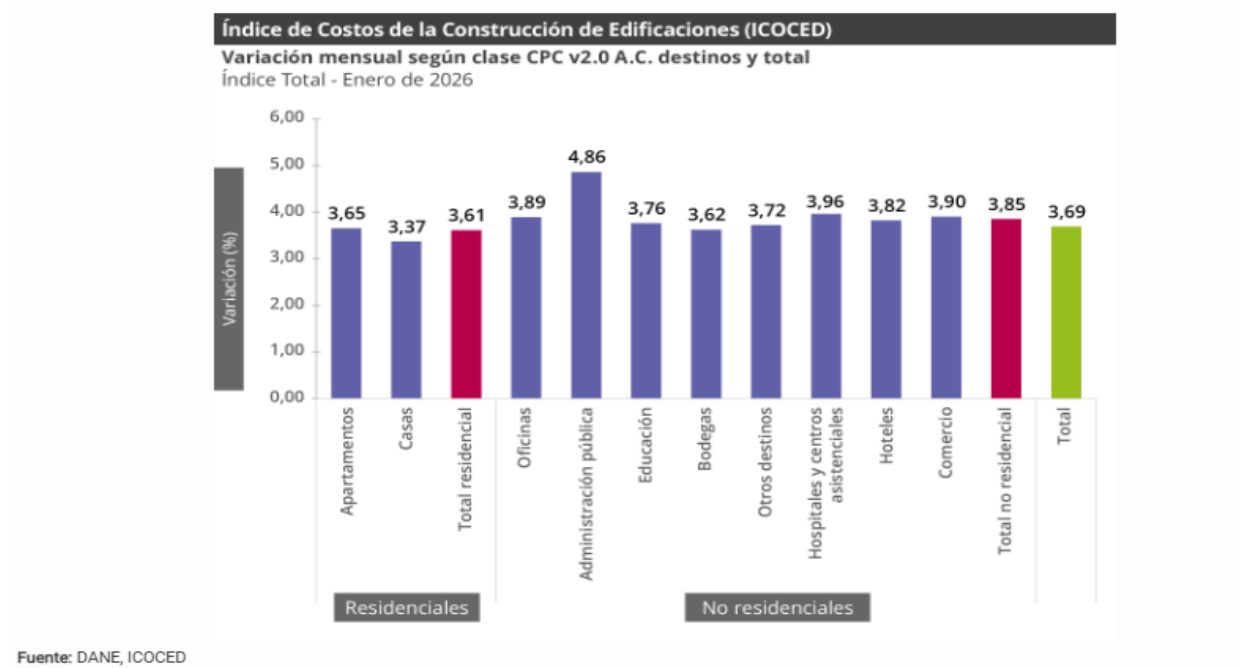


## Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En enero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,85%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,61%).

Siete de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,69%): Administración pública (4,86%), Hospitales y centros asistenciales (3,96%), Comercio (3,90%), Oficinas (3,89%), Hoteles (3,82%), Educación (3,76%) y Otros destinos (3,72%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (3,65%), Bodegas (3,62%) y Casas (3,37%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



De acuerdo con la variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

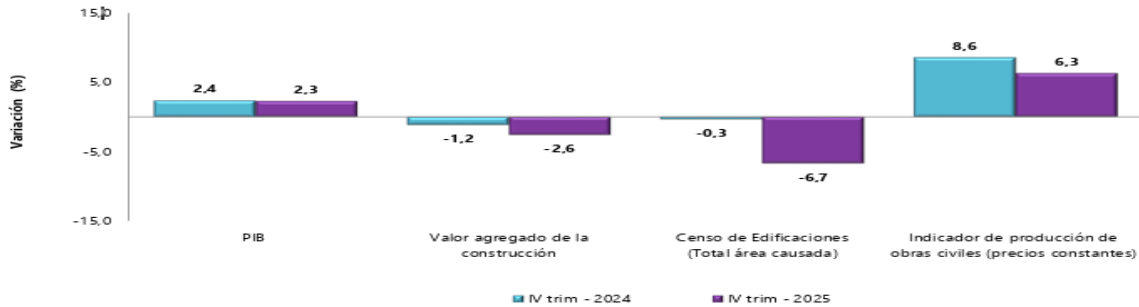
Para la publicación del boletín IEAC de marzo 09 del 2026, se presentaron las siguientes novedades:



# Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

## Publicación marzo 09 de 2026<sup>P</sup>

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025<sup>P</sup>)



Fuente: DANE, IEAC.  
n: cifras provisionales

### 1. Gremios y asociaciones del sector

Actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores para realizar las obras de remodelación de los edificios judiciales como el Palacio de Justicia y el edificio antiguo Telecom a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

**ANDI** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia La ANDI es una agremiación que busca y ofrece principios políticos, económicos y sociales para el desarrollo de la libre empresa. Desde su fundación en 1944 involucra a diversas empresas en el sector industrial financiero y comercial, entre otros. <http://www.andi.com.co/>

**ASOCRETO** Asociación Colombiana de Productores de Concreto Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia. <http://www.asocreto.org.co/Sitio2/>

**CAMACOL** Cámara Colombiana de la Construcción: CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria. <http://camacol.co/>



**CCI** Cámara Colombiana de la Infraestructura: La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano. <http://www.infraestructura.org.co/>

**CCCS** Consejo Colombiano de Construcción Sostenible: El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medioambiente desde 2008, año de su fundación. <http://www.cccs.org.co/>

**FICEM** Federación Interamericana del Cemento: La FICEM es una institución independiente que reúne a las empresas e institutos de la industria del cemento en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal, con un total de 27 países participantes que busca potenciar las posibilidades del desarrollo para la región. <http://www.ficem.org>

Estas asociaciones y gremios juegan un papel crucial en la regulación, formación y fortalecimiento del sector de la construcción en el país. Además, organizan congresos, eventos y actividades de formación para que los actores fundamentales tanto profesionales, como técnicos se mantengan actualizados en su campo.

### C. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, compila todos los requisitos normativos del ámbito de la salud y la protección social.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto Único 1077 de mayo de 2015	Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio con el fin de contar con un instrumento jurídico único
Decreto 2467 de 2018	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos



Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)	Regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Promulgado por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010. Posteriormente modificado mediante los decretos 926 del 19 de marzo de 2010, 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017
Resolución No. 0340 28 ENE. 2026 – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.

## II. Análisis de la oferta y demanda

El sector de la construcción nacional es determinante para garantizar la operación segura y continua de la infraestructura pública y privada. Especialmente en el ámbito de la edificación y remodelación, la eficiencia operativa, la seguridad del usuario y el estricto cumplimiento normativo representan pilares prioritarios para las entidades del Estado.

El análisis de la oferta y la demanda permite identificar la dinámica del mercado y la disponibilidad de servicios especializados. En cuanto a la demanda, se observa una recuperación gradual impulsada por la estabilidad en las tasas de interés y el fortalecimiento de los subsidios. La Vivienda de Interés Social (VIS) continúa como el principal motor de crecimiento, con un incremento proyectado del 6.7% en ventas (aprox. 92,000 unidades), mientras que el segmento No VIS presenta una expansión moderada del 2.9%, consolidándose como un activo refugio para la inversión.

**Nuevas Prioridades:** La demanda ya no solo busca metros cuadrados; hay una preferencia marcada por proyectos con certificaciones de sostenibilidad (como EDGE o LEED) y diseños bioclimáticos que aseguren menores costos de mantenimiento a largo plazo.

**La Oferta:** Prudencia e Innovación A diferencia de las ventas, la iniciación de obras presenta un ligero rezago (una caída proyectada de alrededor del 1.2% frente al año anterior). Los constructores están siendo más selectivos.

**Desafío de Costos:** Se estima que el costo de construir ha subido significativamente, con presiones salariales que podrían elevar los presupuestos hasta en un 15%. Esto obliga a las empresas a alcanzar puntos de equilibrio más altos (cercanos al 70%) antes de mover la primera piedra.

**Industrialización:** Para combatir los altos costos, la oferta está mirando hacia sistemas prefabricados y modulares. Se busca reducir los tiempos de entrega de 18 meses a rangos de 6 a 10 meses en ciertos segmentos.

**Foco en Remodelación:** Existe un auge en proyectos de mantenimiento y adecuación de infraestructura existente, un área que ofrece márgenes más rápidos que la obra nueva.

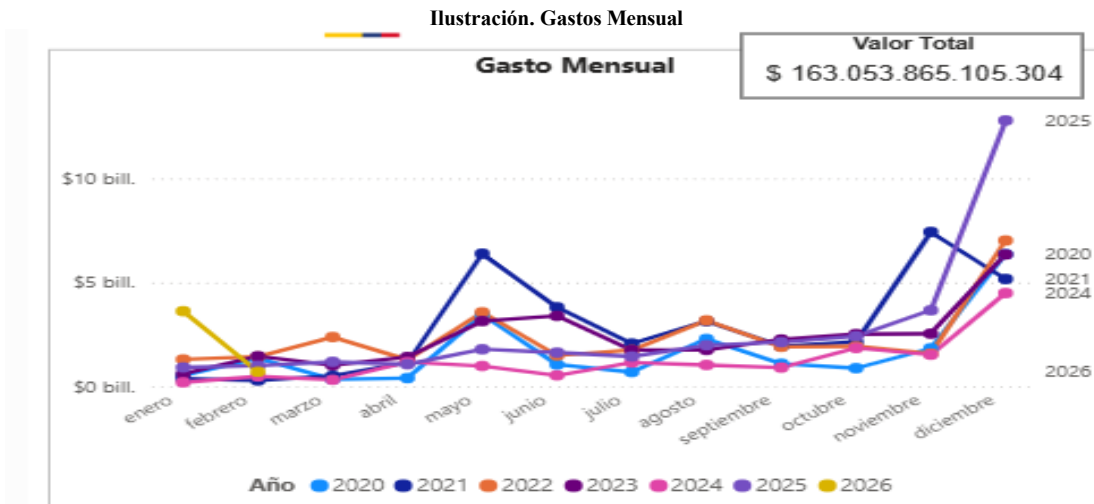


## A. Análisis de la oferta

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores. De la revisión del sector de Construcción se puede evidenciar que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

### 1. Proveedores

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar identificó mediante la herramienta de Modelo estratégico de Abastecimiento en SECOP I y SECOP II los proveedores que han contratado, durante los años 2020 a 2026 del sector de la Construcción, en la categoría de Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos en el departamento del Cesar y la Guajira, del cual esta evidenciado en los siguientes gráficos:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En la siguiente gráfica se puede evidenciar el comportamiento en las plataformas de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se estipula que, para la clasificación de realizar la construcción, y mantenimiento, se adjudicaron en el año 2025 el total de 186.574 contratos hasta el mes de diciembre, como se evidencia en la siguiente gráfica:

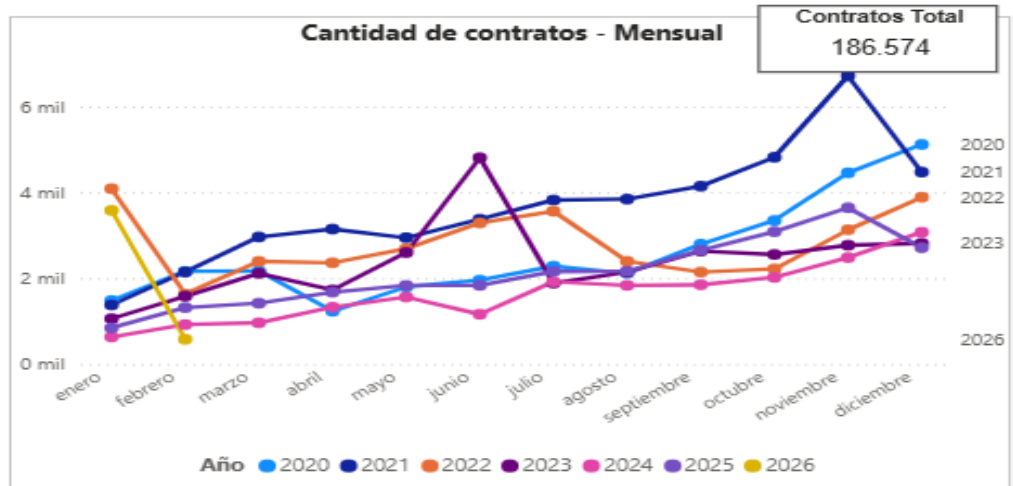


Ilustración. Comportamiento contratación bienes y servicio

Año	2020			2021			Contratos
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7214 - Servicios de construcción pesada	3935	\$12.668.939.991.982	7,77%	6282	\$20.140.192.621.955	12,35%	6126
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20486	\$3.538.182.361.505	2,17%	28224	\$6.478.559.497.879	3,97%	20134
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1185	\$2.934.006.419.852	1,80%	2192	\$5.126.782.826.140	3,14%	1337
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5077	\$1.110.265.870.470	0,68%	6727	\$2.424.367.312.733	1,49%	5882
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	258	\$106.888.352.003	0,07%	385	\$280.655.412.314	0,17%	334
<b>Total</b>	<b>30941</b>	<b>\$20.358.282.995.812</b>	<b>12,49%</b>	<b>43810</b>	<b>\$34.450.557.671.021</b>	<b>21,13%</b>	<b>33813</b>

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

Una vez consultada la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, en las actividades específicas como, la categoría "Industrias manufactureras", en particular en la sección F, Construcción: 4112 (Construcciones de edificios no residenciales) la división 4330 (Terminación de acabados de edificios y obras de ingeniería civil) 4390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil) Sección M- Actividades profesionales, científicas y técnicas: 7111 (Actividades de arquitectura) 7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas informando la adjudicación según la cantidad de contratos y valores adjudicados:

Ilustración. Valor Total Estimado por proveedor



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800097984	MGL INGENIEROS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800113213	inversiones Tuluá sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800130858	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800214137	CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
805010369	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



811003720	ESTRUDUQUE S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811009734	GOMECO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
820003424	B&V INGENIERIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830061703	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA S. A. S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830135330	FUTURISTICA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830141536	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales

Con estas imágenes podemos dilucidar los proveedores más representativos para el año 2024 como quiera que la información del año 2025 no se encuentra disponible en el portal de la superintendencia de sociedades SIS tanto por números de contratos como en montos.

## 2. Indicadores Financieros

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección del futuro contratista.

La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

INDICADORES FINANCIEROS	
<b>INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA</b>	Índice de Liquidez: $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$ , el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento: $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$ el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del



	<p>proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p>
	<p>Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p>
<b>INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<p>Capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.</p>
	<p>Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p>
	<p>Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p>

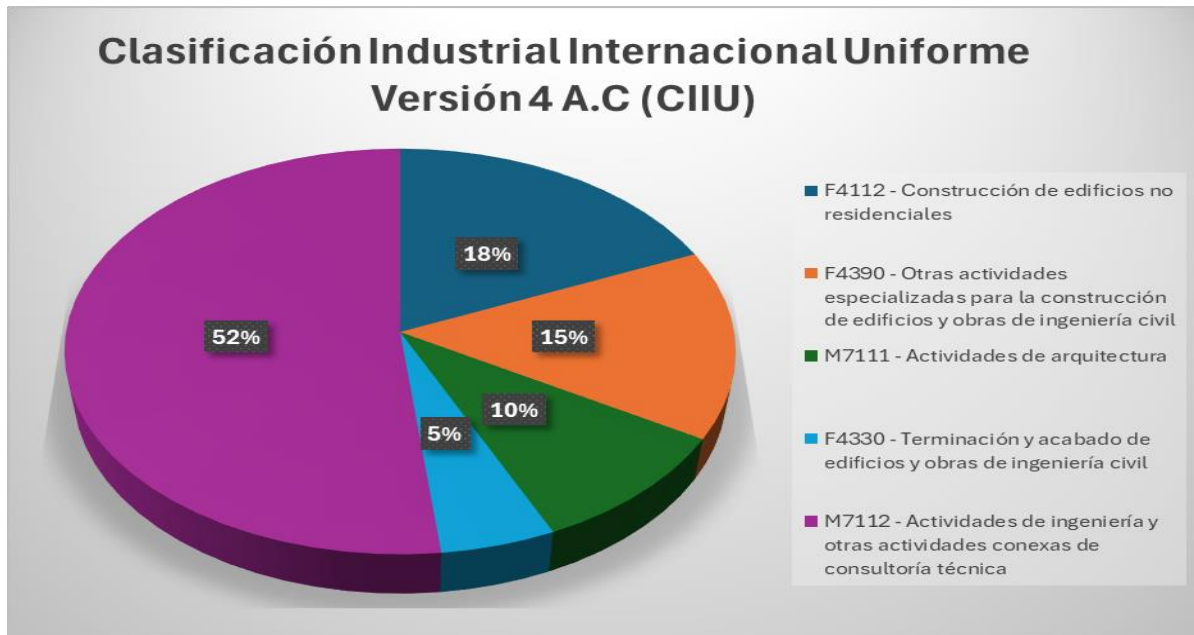
Las Entidades deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación.

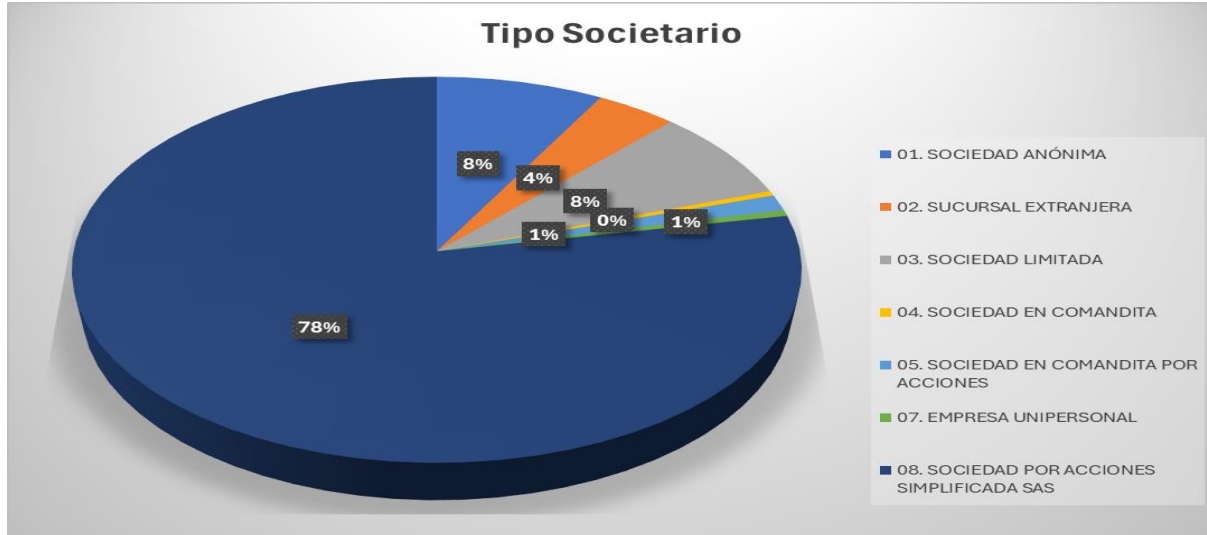
Como se ha señalado, con el fin de contribuir con información financiera útil y de calidad se acudió al servicio de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS (<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>), un portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial y que permite acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información societaria del sector real de la economía y obtener los más completos reportes analíticos.



Sector económico	Código	Actividad Económica
SECCIÓN F - Construcción	F4112	Construcción de edificios no residenciales
	F4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
SECCIÓN M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	M7111	Actividades de arquitectura
	M7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Se utilizó información proveniente del informe de las 10000 empresas más grandes del país, dentro de las cuales se seleccionaron aleatoriamente 975 (incluida Mipymes) que corresponden al sector de interés e identificadas con el código CIU F4112, F4330, F4390, M7111 y M7112, con corte al 31 de diciembre de 2024, debido a que a la fecha de elaboración de este estudio previo no se encuentra disponible la información correspondiente al año 2025, distribuidas como sigue a continuación:





Con los indicadores calculados se notó que en algunos casos hay indicadores con un comportamiento poco común; es decir, son demasiado altos o bajos respecto al resto de proveedores. Estos comportamientos extraños pueden distorsionar el cálculo de los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Determinado el comportamiento extraño de los datos de la Muestra se procedió a la eliminación o poda de estos (poda técnica) ya que no tienen sentido económico o financiero y afectarían el cálculo del Requisito Habilitante de capacidad financiera u organizacional, arrojando una muestra depurada de 311 empresas.

A continuación, se presentan los resultados de una muestra de 311 empresas del macro sector Información y Comunicaciones con los códigos CIIU F4112 (Construcción de edificios no residenciales), F4330 (Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil), F4390 (Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil), M7111 (Actividades de arquitectura) y M7112 (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica).

DEFINICIÓN DEL FACTOR	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio
PROMEDIO	2,45	0,51	4,63	8,94	20,90
DESVIACION ESTANDAR	1,26	0,20	4,07	6,77	16,83
TAMAÑO DE LA MUESTRA	311	311	311	311	311
NIVEL DE CONFIANZA	95%	95%	95%	95%	95%
VALOR T	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE INFERIOR	2,31	0,49	4,18	8,18	19,02
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE SUPERIOR	2,60	0,54	5,08	9,69	22,78

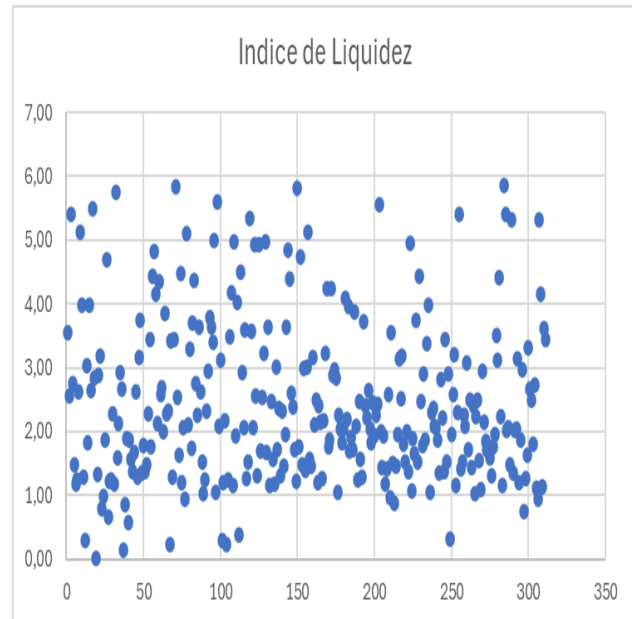
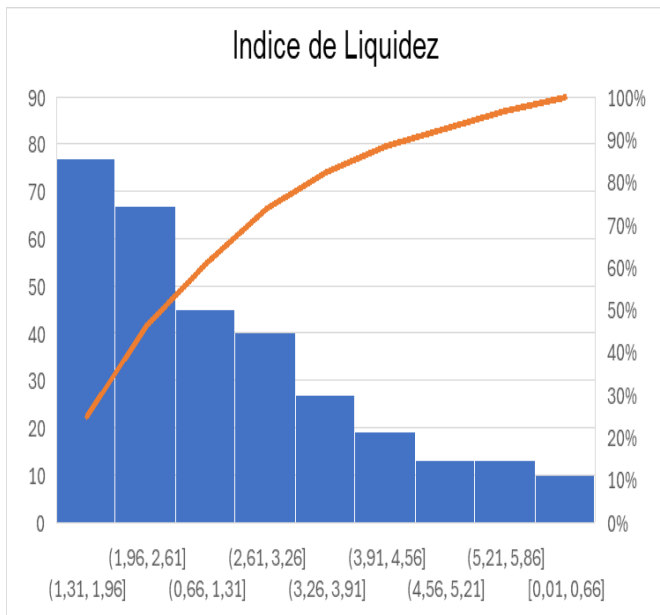


Igualmente, se realizó un análisis de los resultados a través de una distribución de Pareto, para alcanzar un equilibrio entre la solidez que requiere la Entidad en la escogencia de un proveedor de servicios y la apertura al mayor número posible de oferentes, es decir, garantizar la mayor pluralidad de oferentes posible, sin incurrir en riesgo de una inadecuada capacidad financiera y organizacional que dificulte la ejecución contractual.

De acuerdo con lo anterior, se definen a continuación los indicadores que la Entidad requiere de los interesados, con el fin de finalizar el proceso con un proveedor con la suficiente capacidad financiera y organizacional para asumir las obligaciones derivadas del objeto contractual.

#### A) CAPACIDAD DE LIQUIDEZ:

INDICE DE LIQUIDEZ	INFERIOR A 1,0	ALTO RIESGO FINANCIERO (MÁS PASIVOS CORRIENTES QUE ACTIVOS). POSIBILIDAD DE IMPAGO DE DEUDAS.
	SUPERIOR A 2,0	BAJO RIESGO FINANCIERO (MÁS DEL DOBLE DE ACTIVOS CORRIENTES QUE PASIVOS CORRIENTES). EMPRESA TIENE ACTIVOS DISPONIBLES PARA RESPALDAR DEUDAS.

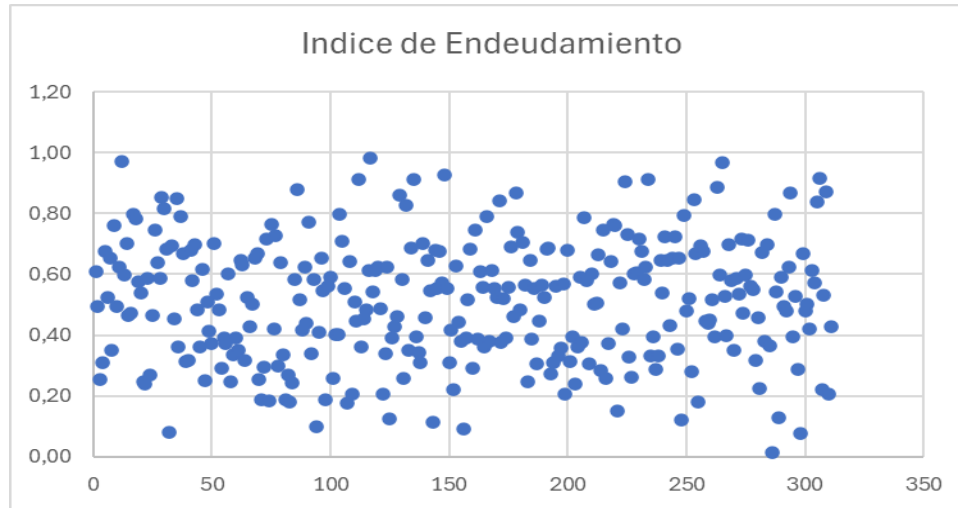


El sector presenta buenos indicadores de liquidez, con un promedio de 2,45 y límite inferior de confianza de 2,31. Esto indica bajo riesgo financiero en lo que se refiere a la capacidad de liquidez. Sin embargo, del análisis de la distribución estadística de los datos de la muestra y del histograma con distribución de Pareto, se tiene que el valor que brinda a la Entidad la mejor relación fortaleza de liquidez y pluralidad de oferentes es un indicador mayor o igual a 2.

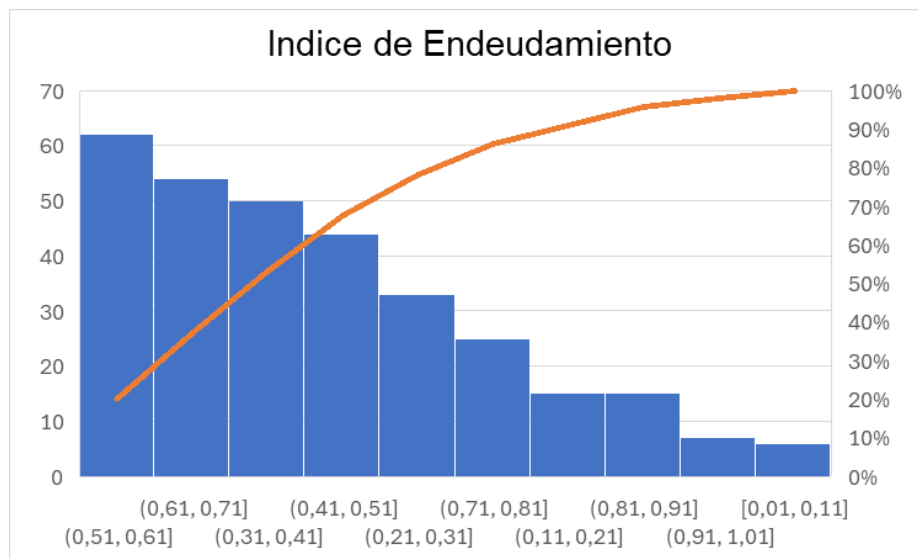


## B) CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de endeudamiento	Superior a 80%	POSIBLE RIESGO FINANCIERO (DEL TOTAL DE ACTIVOS UN 80% SON DEUDAS)
------------------------	----------------	--



Para el caso del nivel de endeudamiento, la muestra acotada arroja un promedio de 51% con límites superior de 54% e inferior de 49%. Aquí sin embargo deberá considerarse las condiciones particulares del sector, por cuanto de la información analizada precedentemente, el sector es intenso en endeudamiento y las altas tasas de interés le afectan de forma importante. Igualmente, del análisis de la distribución estadística de los datos de la muestra y del histograma con distribución de Pareto, se tiene que el valor que brinda a la Entidad la mejor relación fortaleza de endeudamiento y pluralidad de oferentes es un indicador menor o igual a 50%.

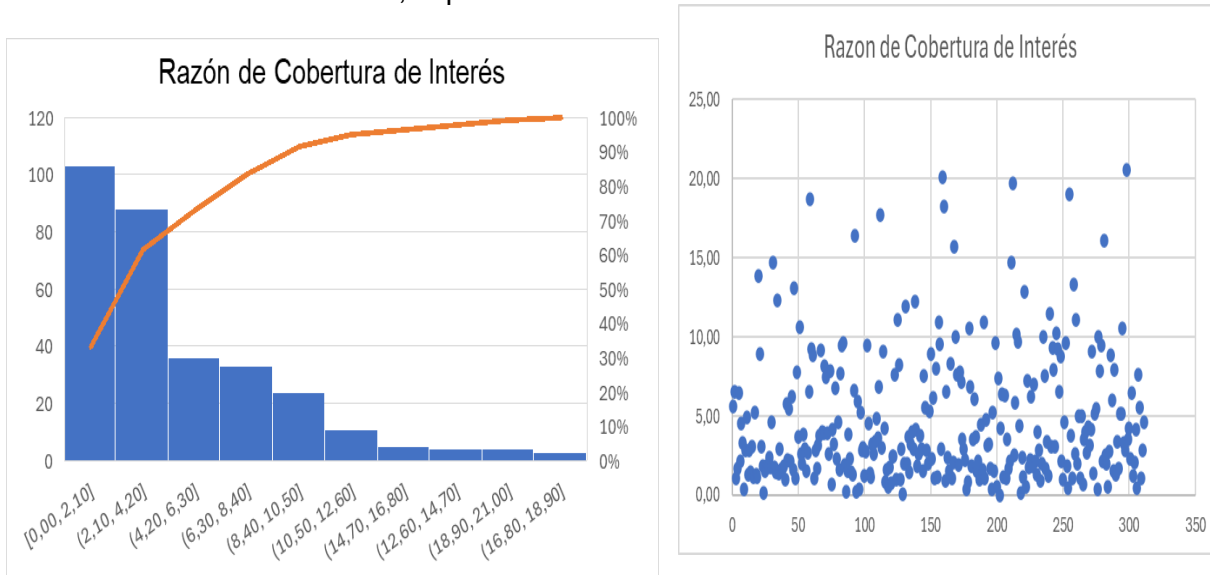




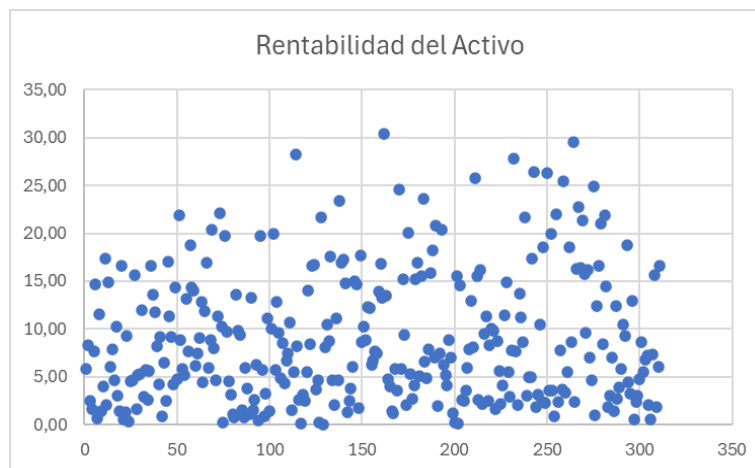
### C) COBERTURA DE INTERESES

COBERTURA DE INTERESES)	INFERIOR A 1,0	POSIBLE RIESGO FINANCIERO (EMPRESA DESTINA MAS A PAGOS BANCARIOS QUE A GENERACIÓN DE UTILIDADES)
-------------------------	----------------	--

El promedio del indicador de cobertura de intereses arroja un valor promedio de 4,63 y límite inferior de 4,18 y superior de 5,08, lo que demuestra un bajo riesgo financiero de impago de obligaciones financieras. Sin embargo, debe tenerse la misma precaución anotada respecto al indicador de endeudamiento, especialmente debido a las altas tasas de interés.



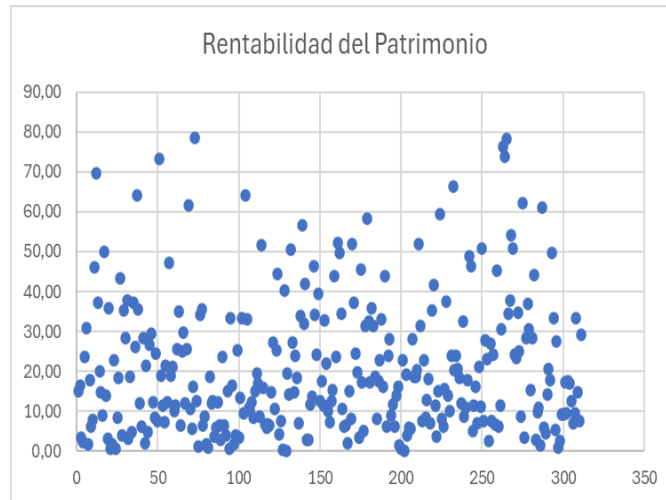
Así mismo, del análisis de la distribución estadística de los datos de la muestra y del histograma con distribución de Pareto, se tiene que el valor que brinda a la Entidad la mejor relación fortaleza de cobertura de intereses y pluralidad de oferentes es un indicador mayor o igual a 2.1





#### D) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

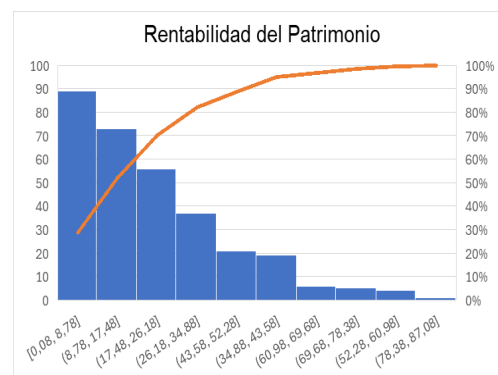
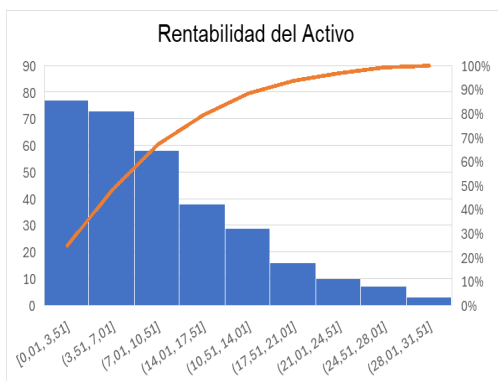
Los índices de rentabilidad patrimonio, y rentabilidad de activo, miden la capacidad de generar utilidades de una empresa cada vez que se invierte en patrimonio o activos. En general un nivel superior al 10% es aceptable para una empresa, pues indicaría que por cada peso invertido se genera un 10% de utilidades. No obstante, esto dependerá de las condiciones económicas del sector y el potencial de crecimiento. Lo importante a considerar es que estos indicadores sean positivos ( $\geq 0$ ).



La muestra de empresas arroja niveles promedio de rentabilidad de activos y patrimonio para la mayoría de las empresas, (8,94% para rentabilidad del activo, y 20,90% para rentabilidad del patrimonio), con límites inferiores aceptables (8,18% y 22,78% respectivamente).

De igual forma como se ha expresado en los indicadores anteriores, el análisis de la distribución estadística de los datos de la muestra y de la distribución de Pareto, se tiene que los valores que brindan a la Entidad la mejor relación fortaleza de rentabilidad del activo y el patrimonio y la pluralidad de oferentes son los siguientes indicadores:

- *Rentabilidad del activo: mayor o igual a 5%*
- *Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a 10%.*





Conclusiones del Análisis financiero del sector:

Teniendo en cuenta las condiciones de capacidad financiera y capacidad organizacional se concluye que el macro sector de la manufactura y, en especial las empresas dedicadas a la construcción, clasificadas bajo el CIIU F4112: Construcción de edificios no residenciales, F4330: Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, F4390: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, M7111: Actividades de arquitectura, M7112: Actividades de ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. La muestra analizada incluyó empresas medianas, grandes, pequeñas, micro; personas naturales y jurídicas.

En general, el sector muestra buenos síntomas financieros: alta liquidez, bajo o mediano endeudamiento y buenas rentabilidades.

Como se ha explicado en el presente análisis del sector, la situación económica del país ha venido mejorando con posterioridad a la apertura de la economía, y el comportamiento de los sectores de interés para el presente proceso de contratación, guardan correlación histórica con el comportamiento del PIB, no siendo excepción el buen ritmo presentado en el 2025 y lo corrido del 2026. Sin embargo, se insiste, en que debe guardarse cautela debida, pues el contexto inflacionario y la difícil situación a nivel internacional son amenazas latentes para la economía en general y las empresas de los sectores.

Dado lo anterior se recomienda los siguientes indicadores como requisitos habilitantes, los cuales garantizan la pluralidad de oferentes y solidez financiera suficiente de los potenciales proveedores de la entidad:

INDICADOR	PROMEDIO DE LA MUESTRA	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
INDICE DE LIQUIDEZ	2,45	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector presenta altos niveles de liquidez (proporción activos / pasivos).	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: <b>MAYOR O IGUAL A: 2</b>
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,51	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector mantiene bajos niveles de endeudamiento.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: <b>MENOR O IGUAL A 0,50 o 50%</b>
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	4,63	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector mantiene niveles de cobertura de intereses con utilidades superior a las obligaciones por intereses financieros.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: <b>MAYOR O IGUAL A 2,5</b>
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	8,94	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector tiene potencial de generación de utilidades ante aumentos de inversión en activos.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: <b>MAYOR O IGUAL A 5%</b>
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	20,90	BAJO RIESGO FINANCIERO. El sector tiene potencial de generación de utilidades ante aumentos de inversión en patrimonio.	En aras de garantizar la solidez financiera de los proponentes sin afectar la pluralidad de oferentes, se recomienda un indicador: <b>MAYOR O IGUAL A 10%</b>

NOTA: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por interés en cero (0); se establece como cumple para el caso del indicador en mención.



Los proponentes sean Personas Naturales o Jurídicas y para el caso de Consorcios o Uniones Temporales acreditan el cumplimiento de los Requisitos Financieros Habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en firme, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los Indicadores Financieros para Consorcios o Uniones Temporales, se calculan tomando el sumatorio horizontal de cada una de las partidas correspondientes de los Estados Financieros del Registro Único de Proponentes de cada uno sus integrantes y no por el porcentaje de participación de éstos, dentro de la Alianza estratégica.

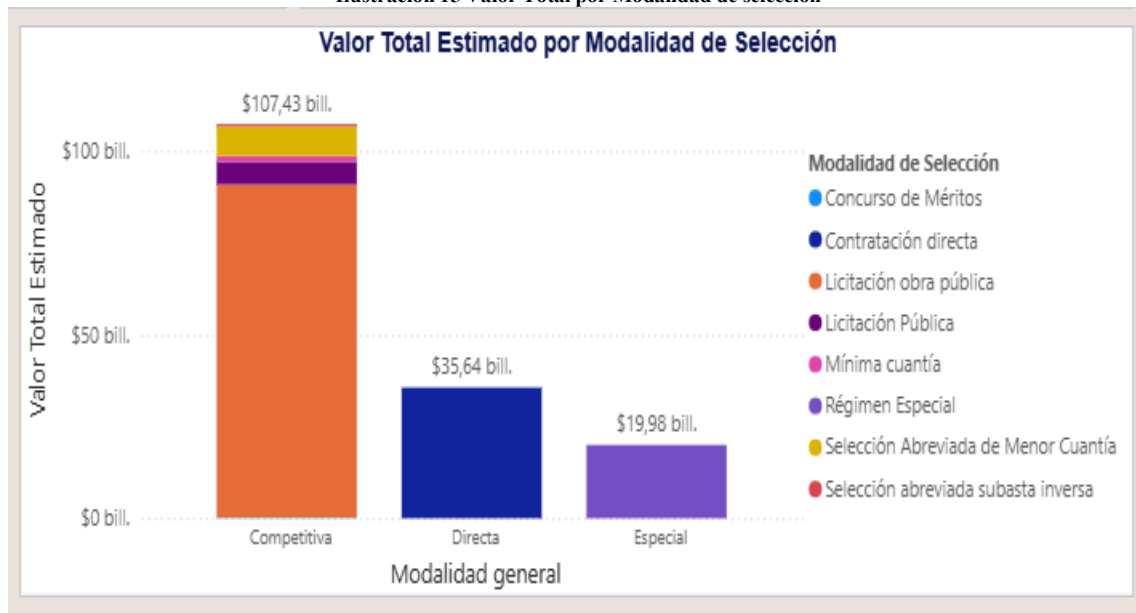
La información exigida se debe presentar en idioma castellano y moneda legal colombiana.

Si el proponente no cumple este requisito a la fecha de cierre del presente proceso de selección, su propuesta no será habilitada.

## B. Estudio de la demanda

En este contexto, de acuerdo con procesos con objeto similar, realizados con organismos estatales, consultados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente en las herramientas de análisis de la demanda, se logró evidenciar la modalidad de contratación:

Ilustración 15 Valor Total por Modalidad de selección





En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referente a proyectos que involucran, encontramos la siguiente información para los 3 últimos años:

047 DE 2021	Construcción de un muro en el predio ubicado en la KR 14B 0-56 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C.	2021	SANTIAGO PERDOMO OZUNA	\$ 60.580.804,00
068 DE 2021	Realizar la revisión, análisis estructural y dictamen técnico de la Sede Judicial de Zipaquirá.	2021	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	\$ 176.120.000,00
089 DE 2022	Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	\$ 1.888.663.070,00
273 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	UT-CABLEADO DIGITAL	\$ 14.860.265.103,00
241 DE 2022	Prestar el servicio de mantenimiento integral y garantizar el cumplimiento normativo vigente, para los ascensores existentes y en funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, calle 72 # 7-96 de Bogotá, y del edificio Sede Anexa, carrera 8 # 12A-19 de Bogotá	2022	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS	\$ 244.721.470,00
117 DE 2022	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para las plantas eléctricas de propiedad de la Rama Judicial.	2022	Rida Soluciones Integrales SAS	\$ 70.874.901,00
268 DE 2022	Contratar los Diseños y las Obras de Adecuación del piso 9 del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá, D.C.	2022	INGENIERIA RH S.A.S.	\$ 1.534.210.621,00
089 DE 2022	Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	GABRIEL ALEJANDRO GONZALEZ BARON	\$ 1.888.663.070,00
099 DE 2022	Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Aguachica - Cesar	2022	CONSORCIO DEL NORTE	\$ 3.357.276.689,00



088 DE 2022	Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Sincé-Sucre	2022	CONSORCIO SUPERIOR SINCÉ 2022	\$ 1.984.983.644,00
118 DE 2022	Adquirir e instalar cortinas enrollables doble función y Blackout con destino al Consejo Superior de la Judicatura y al Consejo de Estado	2022	CESMI SAS	\$ 20.778.210,00
115 DE 2022	Realizar adecuación de las zonas de trabajo ubicadas en las oficinas del Piso 9 Torre B del Centro Comercial Avenida Chile en la ciudad de Bogotá, D.C.	2022	EDWIN PARADA CALVO	\$ 41.526.912,00
293 DE 2022	Realizar la construcción y dotación de la sede de los juzgados penales de Girardot-Cundinamarca.	2022	CONSORCIO MAPA	\$ 10.472.878.618,00
229 DE 2022	Realizar reparaciones locativas en sedes del nivel central en la ciudad de Bogotá D.C.	2022	INGENIERIA RH S.A.S.	\$ 1.347.966.135,00
169 DE 2022	Contratar la adecuación del sistema integral de protección contra rayos y puesta a tierra para el Palacio de Justicia de Bogotá Alfonso Reyes Echandía, Sede anexa y Calle 72	2022	CONSORCIO AG	\$ 700.036.398,00
072 DE 2022	Realizar la construcción (Fase 1) correspondiente al Muro de Contención y Cerramiento Provisional en el edificio anexo al Palacio de Justicia de Neiva (Huila)	2022	gilberth	\$ 16.163.352,00
084 DE 2022	Realizar la construcción de la sede Judicial del municipio de Puerto Carreño (Vichada)	2022	BERMUDEZ SAS	\$ 4.929.242.188,00
270 DE 2022	Contratar las obras de construcción y dotación del bloque anexo y zonas complementarias del Palacio de Justicia de Riohacha (Guajira)	2022	CONSORCIO PRUNI RIO	\$ 18.115.818.267,00
323 DE 2022	Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).	2022	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	\$ 49.420.492.192,00



274 DE 2022	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes de la Rama Judicial (Redes LAN).	2022	ALCALA SAS	\$ 6.472.013.160,00
139 DE 2022	Realizar las obras de Impermeabilización de Plazoleta central del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C. -Fase I.	2022	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	\$ 2.316.854.080,00
050 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado y de ventilación mecánica ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central	2023	CONFORT ING JA SAS	\$ 115.390.576,00
035 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a las plantas eléctricas y transferencias de la Rama Judicial en el nivel central.	2023	SINERGY JDF SAS	\$ 85.979.812,00
106 DE 2023	Adquisición e instalación del cableado estructurado para las sedes prioritarias de la Rama Judicial (Redes LAN III).	2023	UT - CABLEADO DIGITAL II	\$ 6.455.338.948,00
152 DE 2023	Realizar adecuaciones de despachos y restauración de carpintería del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá.	2023	CARLOS DAZA RAMÍREZ	\$ 588.943.849,00
082 DE 2023	Prestar el servicio de mantenimiento integral para los equipos de rayos X marca Smith Detección y el arco detector de metales marca CEIA	2023	DETECTA CORP S.A	\$ 71.150.135,00
088 de 2023	Realizar el mejoramiento locativo bajo la modalidad de monto agotable en sedes del nivel central de la Rama Judicial	2023	CONSORCIO LOCATIVO	\$ 2.340.000.000,00
174 DE 2023	Adquirir, instalar y poner en funcionamiento máquinas de Rx y arcos detectores de metales con destino a sedes judiciales a nivel Nacional	2023	Sin Descripción	\$ 839.003.000,00



139 de 2023	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los equipos de aire acondicionado, de ventilación mecánica, condensadores, extractores, dámper corta fuego y otros, ubicados en las sedes de la Rama Judicial en el nivel central.	2023	AINECOL SAS	\$ 359.574.701,00
096 DE 2023	Realizar las obras de impermeabilización de plazoleta central del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de Bogotá D.C. - Fase II.	2023	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA S.A.S.	\$ 2.446.166.665,00
157 DE 2023	Realizar adecuaciones integrales en el edificio calle 72.	2023	LIMACOR MY S.A.S.	\$ 2.263.796.192,00
107 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3)	2023	UNION TEMPORAL REDES CSJ ARS 2023	\$ 1.560.078.990,00
104 DE 2023	Adquirir e instalar cableado estructurado para sedes prioritarias de la rama judicial (redes LAN Fase 3).	2023	ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM 2023	\$ 18.543.910.904,00
109 de 2024	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en la sede judicial en el municipio de La Salina	2024	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	\$182.377.481,00
026 DE 2024	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en la sede del Palacio de Justicia de Yopal ubicado en la carrera 14 # 13 - 60	2024	CONSORCIO JA	\$1.857.418.847.00
024 DE 2024	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en la sede judicial en el municipio de Tamara	2024	T&C INGENIEROS S.A.S	\$22.541.112.00
CO1.PCCNTR.8327517	Remodelación, adecuación y dotación de la sede Judicial ubicada en calle 5a # 10-92 en el municipio de Aguachica, César	2025	IMAC SAS ZOMAC	\$2.861.182.770,3
CO1.PCCNTR.8396864	Reparaciones locativas, mejoramiento y mantenimiento en sedes judiciales propias en el departamento del Cesar (Telecom, Palacio de Justicia de Valledupar y en los municipios de La Paz, Manaure, Becerril, Tamalameque y La Gloria)	2025	CONSORCIO SYMCNA ING 2	\$598.623.248



## Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Con el fin de establecer el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública que tiene por objeto “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FASE 1, DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, ARQUITECTÓNICA, ELÉCTRICA, SANITARIA E INSTALACIONES ESPECIALES DE LAS SEDES PALACIO DE JUSTICIA Y ANTIGUO EDIFICIO DE TELECOM DE VALLEDUPAR\_”, sede que se encuentra a cargo de la Dirección Seccional de administración Judicial de Valledupar, la Dirección Seccional adelantó en el análisis económico con base en el estudio de mercado efectuado, tal y como se describe a continuación:

Para la determinación de este, se procedió a tomar el insumo principal, se utilizaron los productos de la consultoría técnica realizada por la entidad, bajo el contrato No. CO1.PCCNTR.8191917de consultoría concurso de mérito abierto CMA-VA-01-2025 Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la consultoría de los estudios y diseños para la remodelación y adecuaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias e instalaciones especiales en las sedes existentes del Palacio de Justicia, edificio antiguo Telecom Valledupar; y la construcción del Palacio de Justicia en Pueblo Bello, César, cuyo informe final arrojó el presupuesto base que servirá de referencia para la suficiencia presupuestal del proyecto. El cálculo del presupuesto podrá ser consultado en el documento denominado “**presupuestos oficiales**”.

Con base en las consideraciones antes expuestas, la entidad proyectó como presupuesto oficial estimado para la Realizar la realización de la remodelación y adecuaciones estructurales, arquitectónicas, eléctricas, sanitarias e instalaciones especiales en la sede existente del Palacio de Justicia y Antiguo Edificio de Telecom en Valledupar – Cesar, sede que se encuentra a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$16.946.561.189)**, con vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

El cálculo del presupuesto podrá ser consultado en el Anexo denominado “**presupuestos oficiales**”.

### III. Análisis de bienes relevantes

El artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece los incentivos a la industria nacional en los procesos de contratación de servicios. La norma citada definió los servicios nacionales como *los “(...) prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”*. La anterior definición permitía que las empresas extranjeras que constituyeran personas jurídicas obtuvieran el puntaje, por tal razón y como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se



expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio.

- Los ítems o actividades pueden variar según el diagnóstico en sitio.
- Se estructuran bajo esquemas de monto agotable.
- Las cantidades o especificaciones se definen durante la ejecución, no en la etapa precontractual.

Esta naturaleza hace inviable aplicar criterios de promoción de la industria nacional que dependen de definiciones técnicas y presupuestales previas y precisas.

#### **IV. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional**

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional. El inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como *“aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.”*<sup>19</sup>

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:



Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de [incluir el sector] que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.]

#### **IV. Implementación de incentivos para inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado Ley 2119 de 2021**

En el Título III, Artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 el Congreso de la República establece las cláusulas que buscan promover la inserción laboral de los jóvenes entre los 18 y los 28 años en el mercado laboral. Para este fin, el mencionado artículo establece *“En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporaran en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos”*<sup>20</sup>

De acuerdo con la norma, la incorporación de las cláusulas dependerá de los siguientes factores:

- Las personas jurídicas o naturales que participen en los procesos de contratación se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.
- Los perfiles del personal que ejecuta el contrato permiten que el contratista vincule en los términos de la norma jóvenes entre 18 y 28 años.
- En ningún caso el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

#### **V. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021**

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva.

De igual forma, como complemento a la Ley 2069 de 2020, se expidió el Decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como



la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

### A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Para el total nacional en el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,9 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,5 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

**Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026**

Tasas	Noviembre 2025 - enero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
<b>TGP</b>	76,7	52,7	23,9
<b>TO</b>	71,4	46,9	24,5
<b>TD</b>	6,8	11,0	4,1

**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

\*p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.

Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.

Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

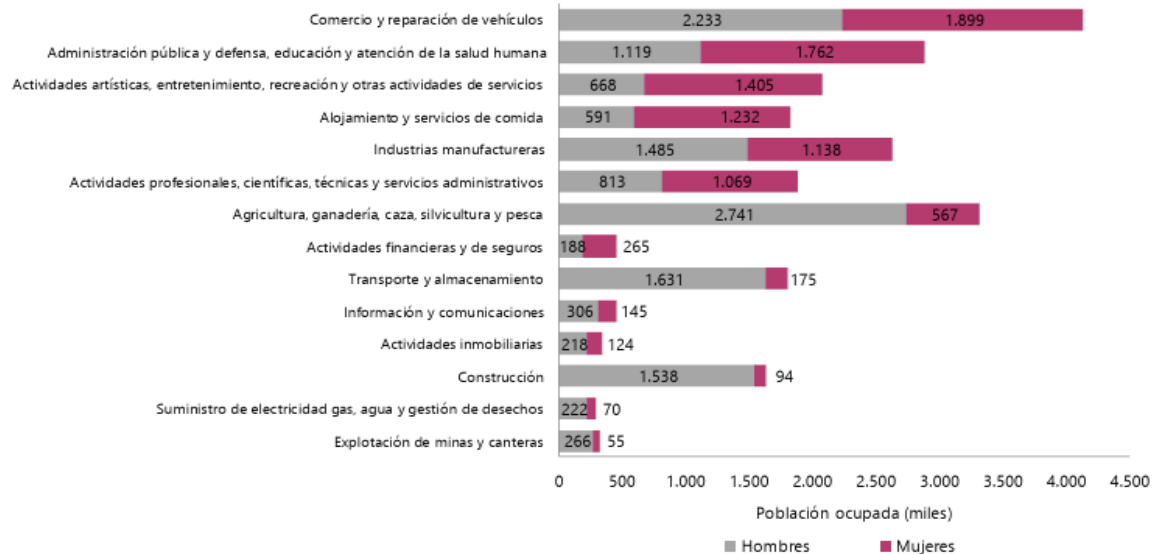
Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.



Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Estos datos siguen

mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

**Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026**



**Fuente:** DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

Con lo enunciado, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo, y por lo tanto, es fundamental incluir criterios diferenciales en favor de estos grupos poblacionales.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel



directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

## B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Las MiPymes en Colombia enfrentan en 2026 un panorama complejo, con un **71% de empresas que prevén reducción de empleo** y personal, impulsado por el aumento del salario mínimo, la reforma laboral y la reducción de la jornada, según informes de [Fenalco](#). Además, se reportan menores márgenes operativos y mayores costos de operación, como se muestra en la siguiente gráfica:



### COMPOSICIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL COLOMBIANO

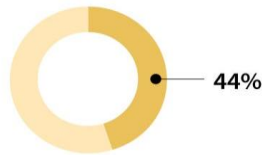


Número de empresas registradas

1.739.405

Microempresa	1.595.486	91,70%
Pequeña	108.726	6,20%
Mediana	27.246	1,60%
Grande	7.949	0,50%

Tasa de supervivencia a los primeros 5 años



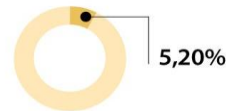
Fuente: Confecámaras, Alegra / Gráfico: LR-AA

Dinámica en 2024

Nuevas registradas

297.475

Aumento en la creación de sociedades



“Fuente: La república, MiPymes”<sup>26</sup>

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la Rama Judicial establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación:

“Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales”.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar dicha experiencia se presentaran los contratos adicionales acreditables que estén establecidos en el pliego





de condiciones<sup>1</sup>.

En este sentido la Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Tamaño empresarial</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Microempresa</i>	<i>1 Puntos</i>
<i>Pequeña Empresa</i>	<i>1 Puntos</i>
<i>Mediana empresa</i>	<i>1 Puntos</i>

“Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 14 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021”.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

### III. Conclusiones


---

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- En la matriz de riesgos podemos verificar y evidenciar los posibles factores de riesgos futuros que se pueden presentar para el presente proceso, los cuales debemos tener en cuenta para posibles inconsistencias o reevaluaciones que se llegasen a dar para el presente proceso, por ende, es importante que los oferentes cuenten con planes y acciones por si se llegasen a presentar estas contingencias y puedan amortiguar u solventar el presente proceso.
- Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez =>2, Endeudamiento <=0,50, Cobertura de interés =>2,5, Rentabilidad del patrimonio => 10% y Rentabilidad del activo => 5%.
- De acuerdo con el presupuesto oficial de consultoría realizado, se estableció que el presupuesto para la presente propuesta es **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$16.946.561.189)** incluido AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. el cual se encuentra



financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Valledupar
Fecha de diligenciamiento	29 de abril de 2026
Servidores designados	
Firma	
Nombre del Empleado	Sandra Rocio Luque Luque
Cargo	Profesional Universitario Grado 12 – Arquitecta, Area Administrativa y Financiera